



Universidad  
Autónoma  
de Nayarit

# GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 15 de marzo de 2024

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD PARA LOS ELEMENTOS DE  
SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

## **Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit**

**Artículo único.** - Se expide el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

### **Objetivo.**

El Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, tiene como objetivo establecer la metodología de proceder y registrar las funciones que tienen éstos dentro de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit. De igual manera, establece cadenas de mando y flujo de información que muestran un panorama claro de la organización con técnicas, tácticas y habilidades que permitan garantizar la seguridad de usuarios y visitantes de la Universidad.

Deberán fortalecerse las competencias de acción y funcionamiento de los elementos de seguridad y de protección civil apegadas a un marco del respeto, valores universitarios y protección civil.

El actuar de todo el personal con funciones de seguridad y de protección civil deberá estar apegado al presente manual.

### **Definiciones.**

**A.** Para consideración del siguiente manual se entenderá por:

- 1. Coordinación de Vigilancia:** Dependencia universitaria a cargo de una persona titular cuyas funciones se establecen en la normatividad universitaria; funge como contacto directo de las jefaturas de turno de vigilancia de la Universidad Autónoma de Nayarit. Reporta constantemente al titular de la Dirección de Seguridad Universitaria.
- 2. Dirección de Seguridad Universitaria:** Dirección adscrita a la Secretaría General a cargo de una persona titular cuyas funciones se establecen en la normatividad universitaria.
- 3. Elemento de seguridad:** Persona trabajadora de la Universidad encargada de la vigilancia del sector asignado dentro de las instalaciones universitarias a su cargo de forma operativa o a través del sistema de video vigilancia; aplica el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit; cualquier anomalía presentada al recibir y durante el turno se debe registrar como evidencia en el reporte de incidentes.

4. **Jefatura de Turno de Vigilancia:** Persona trabajadora de la Universidad con funciones de seguridad universitaria encargado de hacer el monitoreo de seguridad y supervisión en campo del elemento de seguridad. Ejecuta de forma operativa el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit, reporta de forma constante al titular de la Coordinación de Vigilancia y al titular de la Dirección de Seguridad Universitaria.
5. **Personal de protección civil:** Persona trabajadora de la Universidad que realiza funciones preventivas, de coordinación y capacitación para evitar que se produzcan daños a la integridad física de usuarios y visitantes de la Universidad.
6. **Protección civil:** Grupo enfocado en salvaguardar la integridad física de las personas ante riesgos provocados por agentes naturales, humanos y que comprometan la salud y vida humana.
7. **Seguridad:** Conjunto de elementos técnicos, humanos y de procesos administrativos destinados a prevenir, disuadir o proceder ante situaciones que representen riesgo para los usuarios, visitantes, instalaciones y bienes de la Universidad Autónoma de Nayarit.
8. **Usuario:** Persona perteneciente a la comunidad de la Universidad Autónoma de Nayarit por tener la calidad de alumno, docente o trabajador administrativo y manual que por el desarrollo de sus actividades escolares o laborales hace uso regular de las instalaciones universitarias.
9. **Vigilancia:** Actividades enfocadas a monitorear, controlar, revisar, verificar e inspeccionar el comportamiento de las personas, así como objetos y lugares de acuerdo con las normas establecidas previamente, con el objetivo de mantener sistemas de seguridad dentro del entorno.
10. **Visitante:** Persona que sin tener la calidad de docente, alumno o trabajador administrativo y manual visita las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit en forma ocasional.

**B. Funciones de la persona titular de la Jefatura de Turno de Vigilancia.**

1. Fungir como enlace de información entre la persona titular de la Dirección de Seguridad Universitaria, de la Coordinación de Vigilancia y los elementos de seguridad;
2. Recibir y entregar radios y material de trabajo para el elemento de seguridad asignado en el turno;

3. Reportar observaciones de mantenimiento y/o fallas de equipos de radio y material de trabajo del elemento de seguridad;
4. Tomar decisiones de seguridad y resolución de conflictos en caso de que la persona titular de la Dirección de Seguridad Universitaria o de la Coordinación de Vigilancia no se encuentre en las instalaciones universitarias;
5. Presentar diariamente a la persona titular de la Dirección de Seguridad Universitaria y de la Coordinación de Vigilancia, los informes y formatos de incidencia elaborados de forma legible, notificando las novedades del turno;
6. Reportar la inasistencia de los elementos de seguridad y esperar las instrucciones de la persona titular de la Coordinación de Vigilancia;
7. Realizar recorridos de observación de los elementos de seguridad y revisar registros de incidencias en las instalaciones universitarias;
8. Permanecer alerta ante reportes de eventualidad de los elementos de seguridad, dar instrucciones claras, acudir al sector en riesgo y dar solución a la situación en la medida de sus posibilidades sin arriesgar su integridad física ni la de sus compañeros;
9. Reportar cualquier eventualidad a la persona titular de la Coordinación de Vigilancia;
10. Responder ante el llamado de apoyo del elemento de seguridad y/o proporcionar la información de interés laboral que se le solicite;
11. Detectar faltas graves cometidas por el elemento de seguridad y dar parte a la persona titular de la Coordinación de Vigilancia y de la Dirección de Seguridad Universitaria para llevar a cabo las acciones que correspondan;
12. Supervisar los puntos de control, recorridos y entradas con la finalidad de observar anomalías y registrar la permanencia del elemento de seguridad;
13. Comunicar al elemento de seguridad los accesos especiales programados durante el turno;
14. Utilizar las claves establecidas para las comunicaciones por radio, y
15. Las demás que le asigne por escrito la persona titular de la Dirección de Seguridad Universitaria.

### **C. Funciones y obligaciones del elemento de seguridad y de protección civil.**

1. Proceder con respeto y dirigirse de acuerdo con el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit y demás normas legales aplicables;
2. Conocer el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit, el presente manual y demás normas en materia de seguridad y protección civil;
3. Asistir puntualmente al desempeño de sus labores;
4. Realizar las funciones asignadas, evitar distracciones y restringir el uso recreativo de aparatos electrónicos;
5. Permanecer en su punto o realizar rondines de seguridad asignados;
6. Notificar con anticipación a la persona titular de la Coordinación de Vigilancia y solicitar el permiso correspondiente en términos del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y las leyes federales en materia de trabajo, en caso de presentar inconvenientes de salud o urgencias;
7. Brindar y solicitar a los usuarios y visitantes de la Universidad la información que corresponda en el desempeño de sus funciones, lo cual deberá realizar en forma respetuosa, adecuada y clara;
8. Informar al jefe de turno todas las incidencias detectas en el desempeño de su función;
9. Informar al jefe de turno cuando requiera retirarse de sus actividades y esperar las instrucciones de este. Las ausencias deben apegarse al Contrato Colectivo de Trabajo vigente;
10. Utilizar con responsabilidad y respeto el tiempo de consumo de alimentos e informar a la persona titular de la Coordinación de Vigilancia el cese y regreso a sus funciones;
11. Proporcionar ayuda inmediata en caso de siniestro y reportar a Protección Civil Universitaria las circunstancias del hecho, así como pedir apoyo al jefe de turno;
12. Aplicar los Protocolos de Atención a Incidencias de la Universidad Autónoma de Nayarit;
13. Conocer sus funciones y hacerlas valer durante su turno, y

14. Las demás que le asigne por escrito la persona titular de la Dirección de Seguridad Universitaria.

**D. Prohibiciones para los elementos de seguridad universitaria y de protección civil.**

1. Acudir a su lugar de trabajo acompañado de personas ajenas a sus funciones o recibir visitas durante el ejercicio de sus funciones;
2. Resguardar o recibir propiedad privada de usuarios o visitantes como lo es: paquetería, dinero, alimentos, bebidas, mochilas, vehículos o herramientas;
3. Prestar o abandonar su equipo de radiocomunicación o transporte;
4. Utilizar los equipos de radiocomunicación para sostener conversaciones personales, y
5. Utilizar vehículos de usuarios y visitantes durante su turno asignado.

**E. Entrega y recepción de turno de los elementos de seguridad y de protección civil.**

1. Al asignar a los elementos de seguridad en sus sectores, se dará prioridad a los accesos del campus, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo” en edificios asignados como punto fijo;
2. El elemento de seguridad deberá informar al jefe de turno la entrega de turno e informar de conformidad que la persona de seguridad que lo sucede queda en condiciones adecuadas para continuar con sus labores y obligaciones;
3. El elemento de seguridad no entregará su puesto al personal que lo sustituya si éste se presenta con aliento alcohólico, con síntomas de haber consumido sustancias psicotrópicas o se encuentre en estado inconveniente. Esta circunstancia deberá comunicarla al jefe de turno, quien levantará el reporte de incidencia que hará del conocimiento de la persona titular de la Coordinación de Vigilancia para que provea lo conducente;
4. El elemento de seguridad no podrá entregar su puesto a un desconocido, se debe solicitar información al jefe de turno para realizar la verificación de identidad;
5. El elemento de seguridad deberá reportar al jefe de turno los daños o fallas en su equipo de trabajo que haya detectado durante el ejercicio de sus funciones;
6. En caso de corte de luz total en horario nocturno, el elemento de seguridad deberá cerrar los accesos a usuarios y visitantes, permitiendo únicamente salidas.

7. Al terminar de recibir el turno, el elemento de seguridad asignado a sectores que requieren rondines deberá realizarlos apegado al presente manual, y
8. Al terminar el turno, el elemento de seguridad que entrega el turno debe informar al que recibe las novedades que se presentaron en el puesto de trabajo y entregar el material asignado.

#### **F. Rondines de seguridad.**

El elemento de seguridad asignado al puesto que realice rondines de seguridad deberá realizarlos en el sector asignado durante su turno, con el objetivo de salvaguardar las instalaciones Universitarias deberá verificar la iluminación, el cierre de puertas, descuido de material y/o vehículos, así mismo deberá detectar situaciones que pongan en riesgo la integridad física de la comunidad universitaria

En caso de existir alguna condición de riesgo o situación irregular, deberá reportar al jefe de turno de vigilancia para resolver en la medida de lo posible y sin que represente un atentado a su integridad física.

En los rondines, el elemento de seguridad tendrá identificadas y reconocidas las características de los sectores.

Ante cualquier contingencia, el elemento de seguridad y de protección civil universitaria deberá acudir de forma inmediata y resolver en medida de sus posibilidades la emergencia. En caso de necesitar apoyo, se solicitará a las instancias municipales, estatales o federales correspondientes.

Al momento de realizar el rondín, el elemento de seguridad deberá:

1. Comprobar las condiciones de la infraestructura: puertas, ventanas, estacionamientos y vialidades; así como personas;
2. Comprobar las condiciones de rampas para discapacitados y pasos para invidentes;
3. Detectar los espacios donde el personal se reúne para actividades recreativas, zonas alejadas o con poca visibilidad y zonas de tránsito de usuarios y visitantes;
4. En el caso de detectar material didáctico descuidado, equipo de cómputo y aire acondicionado encendido se intentará apagar, si el equipo de cómputo contiene información abierta deberá permanecer encendido;

5. Reportar la falta de iluminación, mal funcionamiento de lámparas exteriores para que el reporte sea dirigido al área correspondiente y sean reemplazadas;
6. Revisar las chapas, cerraduras y candados de puertas, si existiera algún indicio de que fueron forzados para abrirlos deberá informar al jefe de turno de vigilancia;
7. Revisar vehículos abiertos o con luces encendidas realizando el reporte correspondiente;
8. Revisar las unidades vehiculares de uso particular que permanezcan en el interior de las instalaciones universitarias fuera de los horarios establecidos para las actividades universitarias y realizar el reporte correspondiente;
9. Revisar el uso de vialidades y estacionamientos del campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" realizando los reportes de incidencias correspondientes:
10. Informar al jefe de turno de vigilancia la falta de luz eléctrica en el sector asignado, y
11. Abstenerse de brindar información que comprometa la integridad física y privacidad de usuarios y visitantes.

Los rondines se realizarán de forma aleatoria por las instalaciones universitarias sin establecer rutinas, notificando al jefe de turno de vigilancia las conductas antisociales de usuarios y visitantes o que se encuentren realizando los actos siguientes:

1. Durmiendo en lugares oscuros y/o apartados.
2. Consumiendo bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas por la ley.
3. Realizando acciones que comprometan la integridad de usuarios o visitantes y de los bienes muebles o inmuebles de la institución.
4. Actitud sospechosa.
5. Infringiendo el Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit.
6. Realizando trabajos con maquinaria pesada sin equipo de protección, distraídos o haciendo actividades descuidadas que puedan perjudicar a visitantes y usuarios universitarios.

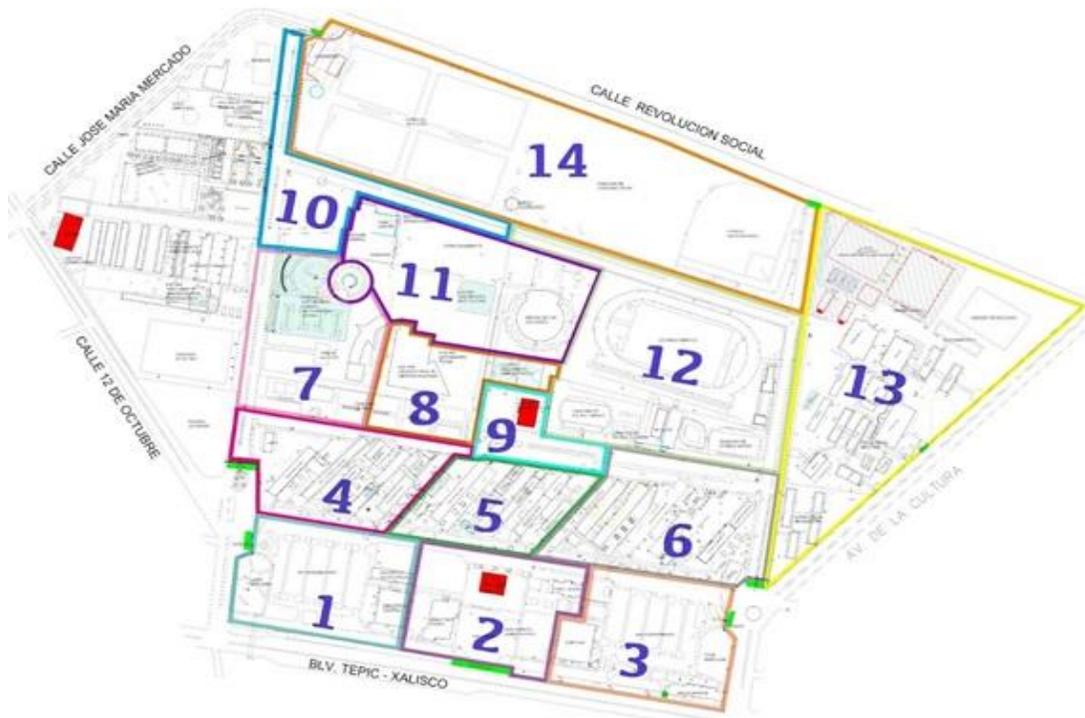
### G. Sectorización de espacios del campus universitario, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”.

Los sectores del campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo” se refieren a un espacio físico de características diferentes compuesto de áreas comunes, edificios, jardines, estacionamientos y vialidades donde se realizan actividades educativas y recreativas.

La división clara del espacio permite:

1. Definir el sector de responsabilidad para el ejercicio de las funciones del elemento de seguridad haciéndolo sencillo para detectar anomalías.
2. Observar las interacciones sociales que suceden en el sector y analizar las vulnerabilidades y áreas de oportunidad.
3. Identificar las necesidades de seguridad de infraestructura de los sectores.
4. Detectar riesgos de protección civil que comprometan la salud de usuarios y visitantes.
5. Conocer las diferencias de tránsito y estacionamiento de vehículos de cada sector y tomar decisiones para mejorar el control del tránsito.

### H. Mapa de sectores del Campus, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”.



### **I. Puntos de acceso.**

El Campus, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo” cuenta con seis puntos de acceso que deben contar con vigilancia permanente. El elemento de seguridad asignado a los puntos de acceso deberá:

1. Permanecer en el espacio asignado;
2. Permanecer a la vista de usuarios y visitantes;
3. Mantenerse alerta ante conductas de los usuarios y visitantes con actitud sospechosa que ingresen en vehículos;
4. Solicitar identificación de usuarios y visitantes que ingresen al campus;
5. Abrir y cerrar los accesos a la hora programada, y
6. Solicitar apoyo al equipo de Protección Civil Universitaria si se detecta una situación que comprometa la integridad física de usuarios y visitantes.

### **J. Punto de vigilancia permanente.**

Los puntos de vigilancia permanente del Campus, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo” son los edificios que no deben estar desatendidos: Edificio de Secretaría de Finanzas y Edificio de Rectoría. El elemento de seguridad asignado deberá:

1. Permanecer en el espacio asignado;
2. Permanecer a la vista de usuarios y visitantes;
3. Mantenerse alerta y atender las solicitudes de seguridad de los usuarios, y
4. Solicitar apoyo al equipo de Protección Civil Universitaria si se detecta una situación que comprometa la integridad física de usuarios y visitantes.

Puntos de vigilancia permanente:

1. **Zona 2:** Tiene como punto de base el edificio principal de Rectoría (Torre de Rectoría) deberá dar rondines en la explanada universitaria, la periferia de la biblioteca magna, los jardines circundantes, el paso peatonal de la manga de rectoría y el acceso peatonal de la explanada. Deberá permanecer atento a los reportes de seguridad dentro del edificio de Rectoría. Podrá negar el acceso a

personal no autorizado y visitantes o usuarios que infrinjan las normas universitarias.

2. **Zona 9:** Tiene como punto de base el edificio de la Secretaría de Finanzas, deberá dar rondines en la periferia del edificio, en el estacionamiento, jardines circundantes y mantener especial atención en el flujo de la vialidad. Deberá permanecer atento a los reportes de seguridad dentro del edificio de la Secretaría de Finanzas. Podrá negar el acceso a personal no autorizado y visitantes o usuarios que infrinjan las normas universitarias. El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios y visitantes, ubicar espacios con poca iluminación, verificar que se cumplan las normas universitarias de seguridad, así como del buen uso de estacionamientos y vialidades.

#### K. Puntos de vigilancia con rotación:

El elemento de seguridad deberá apegarse al presente manual. Verificará la iluminación del espacio a su cargo y supervisará que los vehículos no infrinjan las normas universitarias de uso de estacionamientos y vialidades dentro de las instalaciones universitarias.

Los puntos de vigilancia con rotación son los siguientes:

1. **Zona 1:** Se compone de la superficie del estacionamiento norte, la biblioteca magna, hemeroteca, el acceso al paso peatonal de la calle peatonal a un costado de rectoría y los jardines circundantes. El elemento de seguridad asignado a la zona 1 deberá apegarse a los rondines establecidos en el presente manual, brindar acceso a la calle peatonal a un costado de rectoría al personal con credencial oficial, supervisar que los vehículos no infrinjan las normas de seguridad y uso de estacionamientos, supervisar que los usuarios y visitantes se apeguen a las normas universitaria en materia de seguridad.
2. **Zona 3:** Se compone de la superficie del estacionamiento sur, el edificio COMPLEX, zona arbolada y jardines circundantes. El elemento de seguridad asignado a la zona 3 deberá apegarse al presente manual, supervisar que los vehículos no infrinjan las normas de uso de estacionamientos, supervisar que los usuarios y visitantes se apeguen a las normas universitaria en materia de seguridad.
3. **Zona 4:** Se compone desde la superficie de la Unidad Académica, Preparatoria número 14 hasta la Unidad académica de Economía, contemplando los jardines circundantes, pasos peatonales y vialidades. El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios y visitantes, ubicar espacios con poca iluminación, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitarias y el buen uso de estacionamientos y vialidades.

4. **Zona 5:** Se compone desde el auditorio Carlos Marx hasta la Unidad Académica de Contaduría y Administración, contemplando los jardines circundantes, pasos peatonales y vialidades. El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios, ubicar espacios con poca iluminación, verificar que se cumplan los lineamientos de acceso y permanencia y el buen uso de estacionamiento y vialidades.
5. **Zona 6:** Se compone desde la Unidad Académica de Derecho hasta los edificios A y B de la Unidad Académica de Enfermería, contemplando los jardines circundantes, pasos peatonales y vialidades. El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios y visitantes, ubicar espacios con poca iluminación, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitaria y el buen uso de estacionamiento y vialidades.
6. **Zona 7:** Se compone desde las canchas de tenis hasta el edificio de la Coordinación de Mantenimiento, contemplando los jardines circundantes, pasos peatonales y vialidades. El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios, ubicar espacios con poca iluminación, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitaria y el buen uso de estacionamientos y vialidades.
7. **Zona 8:** Se compone desde las canchas de básquetbol, canchas de voleibol, Unidad Académica de Ciencias Sociales, Unidad Académica de Educación y Humanidades y Edificio PiiDa, contemplando los jardines circundantes, pasos peatonales y vialidades. El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios, ubicar espacios con poca iluminación, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitaria y el buen uso de estacionamiento y vialidades.
8. **Zona 10:** Se encargará de controlar el flujo de vialidad, permanecer atento a la puerta giratoria de la calle Río Suchiate y a los jardines circundantes. Podrá negar el acceso peatonal a visitantes o usuarios que infrinjan las normas de seguridad universitarias. El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios y visitantes, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitarias y el buen uso de estacionamientos y vialidades.
9. **Zona 11:** Se compone de la superficie del estacionamiento central, periferia del mesón de los deportes, edificio de mantenimiento, dirección de artes gráficas, cancha de fútbol central y jardines circundantes. El elemento de seguridad deberá apegarse al presente manual en cuanto los rondines de seguridad, verificar la iluminación del espacio y supervisar que los vehículos no infrinjan las normas de seguridad universitaria y el buen uso de estacionamientos y vialidades.

10. **Zona 12:** Se encargará de dar rondines en la periferia del estadio olímpico, canchas de tenis, canchas de fútbol rápido, controlar el flujo vehicular circundante, el buen uso de los estacionamientos, observar el comportamiento de los usuarios, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitarias.
  11. **Zona 13:** Se compone desde la superficie de las aulas de la Unidad académica de Enfermería, la Unidad Académica de Medicina, Unidad académica de Ciencias Químico-Biológicas y Farmacéuticas, Edificios CEMIC, Unidad académica de Salud Integral, jardines circundantes, pasos peatonales y vialidades. El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios, ubicar espacios con poca iluminación, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitarias y el buen uso de estacionamiento y vialidades.
  12. **Zona 14:** Se encargará de dar rondines en la periferia de las canchas, controlar el flujo vehicular circundante, el buen uso de los estacionamientos, observar el comportamiento de los usuarios, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitaria.
- L. Puntos de Vigilancia en dependencias universitarias y Unidades Académicas externas al campus en Tepic, Nayarit.**
1. **Unidad Académica Preparatoria #13:** El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios y visitantes, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitarias y el buen uso de estacionamiento. Realizará recorridos para identificar riesgos de comportamiento y daños en los edificios. Al término de su jornada verifica que las puertas y ventanas se encuentren cerradas y que no se encuentren en el interior de la institución personas y vehículos no autorizados y verifica el encendido y apagado de luces.
  2. **Casa del Estudiante:** El elemento de seguridad asignado deberá verificar que se cumplan las normas de seguridad universitaria. Se encarga de abrir y cerrar puertas de accesos principales. Realizará recorridos para identificar riesgos de comportamiento y daños en los edificios respetando los horarios establecidos por la persona titular de la Coordinación de la Casa del Estudiante. Al término de su jornada verifica que las puertas y ventanas se encuentren cerradas y que no se encuentren en el interior de la institución personas y vehículos no autorizados.
  3. **Casa Fenelón:** El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitaria. Realizará recorridos para identificar riesgos de comportamiento y daños en los edificios. Al término de su jornada verifica que las puertas y ventanas

se encuentren cerradas y que no se encuentren en el interior de la institución personas y vehículos no autorizados y comprueba el encendido y apagado de luces.

4. **Centro Nayarita de Innovación y Transferencia de Tecnología (CENITT):** El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitarias y el buen uso de estacionamiento. Se encarga de abrir y cerrar puertas peatonales. Realizar recorridos para identificar riesgos de comportamiento y daños en los edificios. Al término de su jornada verifica que las puertas y ventanas se encuentren cerradas y que no se encuentren en el interior de la institución personas y vehículos no autorizados y comprueba el encendido y apagado de luces.
5. **Biblioteca Trapichillo:** El elemento de seguridad asignado deberá observar el comportamiento de los usuarios, verificar que se cumplan las normas de seguridad universitarias. Se encarga de abrir y cerrar puertas peatonales. Realizar recorridos para identificar riesgos de comportamiento y daños en los edificios. Al término de su jornada verifica que las puertas y ventanas se encuentren cerradas y que no se encuentren en el interior de la institución personas y vehículos no autorizados y comprueba el encendido y apagado de luces.

**M. Controladores de Sistemas Tecnológicos, Centro de Control de Monitoreo y Accesos Automáticos.**

Los elementos de seguridad que funjan como controladores de sistemas tecnológicos, centros de control y accesos automáticos para prevención de incidencias y monitoreo de seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit deberán seguir las siguientes especificaciones:

1. Llegar al Centro de Control de Monitoreo de forma puntual para realizar el relevo;
2. Leer los registros de incidencia observados en el turno anterior;
3. Conocer los sectores de vigilancia monitoreados por el sistema de videovigilancia;
4. Permanecer alerta ante las situaciones sospechosas que se observen durante el monitoreo;
5. Reportar por medio del radio las incidencias que pudieran constituir infracciones a las normas de seguridad universitaria dentro del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" y seguir de cerca al elemento de seguridad en campo que atiende la incidencia y reportar la adecuada o deficiente respuesta;

6. Detectar al elemento de seguridad que se encuentre incumpliendo con sus obligaciones y reportarlo al jefe de turno;
7. Detectar personas sospechosas que deambulen por las instalaciones del Campus, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”;
8. Solicitar atención del equipo de Protección Civil Universitaria si se detecta una situación que comprometa la integridad física de usuarios y visitantes;
9. Reportar por medio de equipo de radiocomunicación a vehículos, motocicletas y bicicletas con actitud sospechosa;
10. Reportar vehículos estacionados por largos periodos de tiempo o que incumplan con normas de seguridad universitarias;
11. Detectar situaciones irregulares que representen un riesgo para la integridad de la infraestructura, usuarios y visitantes;
12. Cuando se presente una eventualidad que requiera el seguimiento por medio del sistema de video vigilancia, es necesario estar alerta, dar indicaciones claras y dar seguimiento en el orden cronológico de la eventualidad;
13. En caso de eventualidad el responsable del Centro de Control de Monitoreo será el encargado de generar un registro con todos los detalles observados, de fecha, hora, seguimiento de cámaras e investigación de posiciones de guardias;
14. El elemento de seguridad asignado a un punto de acceso automático deberá proteger y cuidar la integridad física del equipo a su cargo;
15. El elemento de seguridad podrá solicitar apoyo del responsable del Centro de Control de Monitoreo para ubicar la cámara más cercana a una eventualidad que haya observado a través del jefe de turno. El responsable del Centro de Control de Monitoreo deberá responder al elemento de seguridad de forma inmediata, clara y responsable;
16. Solicitar atención del equipo de Protección Civil Universitaria si se detecta una situación que comprometa la integridad física de usuarios y visitantes;
17. Hacer un respaldo continuo de los videos que sustenten los eventos importantes para futuras referencias, y
18. Durante las horas y actividades de mayor afluencia de usuarios el responsable del Centro de Control de Monitoreo debe observar con atención cualquier objeto o

persona sospechosa, así como las actividades de entrada y salida de vehículos. Cuando ocurra alguna eventualidad, el tiempo de respuesta debe ser inmediato.

**Transitorio:**

**Artículo único.** - El presente acuerdo que establece el Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

**DADO** en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

**En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, y para su debida observancia, promulgo el presente Manual de Organización y Operatividad para los Elementos de Seguridad y de Protección Civil de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.**

**Dra. Norma Liliana Galván Meza**  
**Rectora y Presidenta del Consejo**  
**General Universitario**  
**Rúbrica**

**M.F.I.E.D.E.S. Margarete Moeller Porraz**  
**Secretaria General y Secretaria del Consejo**  
**General Universitario**  
**Rúbrica**



**Universidad  
Autónoma  
de Nayarit**